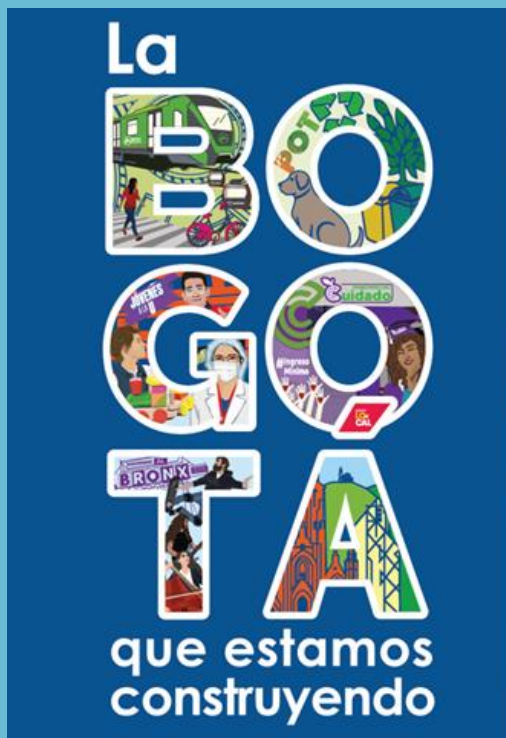




TRAZADOR PRESUPUESTAL CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Informe del proceso de
implementación del trazador

Bogotá, corte 31 de marzo de 2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

María Clemencia Pérez Uribe

Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Marcela Del Pilar Rodríguez Cuellar

Directora de Paz y Reconciliación

Diego Fernando Peña Castillo

Alto Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación

Bibiana Cardozo Peña

*Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría General*

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Juan Mauricio Ramírez Cortés

Secretario Distrital de Hacienda

Martha Cecilia García Buitrago

Directora Distrital de Presupuesto

Jennifer Lilian Pabón Martínez

Subdirectora Técnica de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal

Daira Muñoz Tandioy – Profesional especializada de la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal

Carolina Malagón Robayo

Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

María Mercedes Jaramillo

Secretaria Distrital de Planeación

Pedro Antonio Bejarano Silva

Subsecretario de Planeación de la Inversión

Jhon Manuel Parra Mora

Director Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo

David Armando Alonzo Cristancho

Director de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros

Edward Daza Díaz

Profesional Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y plan de Desarrollo

Jorge Enrique González Garavito

Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo

Angélica María Puentes Robayo

Dirección de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros

Contenido

Introducción	6
1. Contexto: Importancia del trazador para las decisiones de ciudad	6
2. Cronograma de trabajo para su implementación.....	7
3. Avances en la implementación del trazador presupuestal.....	8
3.1 Mesas técnicas de trabajo para la formulación.....	8
3.2 Expedición y socialización de la Guía	10
3.3. Marcación del Trazador Presupuestal de Construcción de Paz (TPCP).....	12
3.3.1 Marcación Impacto Directo.....	13
3.3.2 Marcación de Impacto Indirecto.....	16
4. Retos en el proceso de Implementación del trazador presupuestal.....	21

Índice de gráficos

Gráfico 1: Marcación por tipo de Impacto Directo.....	12
Gráfico 2: Marcación por Categorías y Subcategorías Impacto Directo	13
Gráfico 3: Marcación por sectores Impacto Directo	14
Gráfico 4: Marcación por Fondos de Desarrollo Local Impacto Directo	15
Gráfico 5: Marcación por Objetivos de Desarrollo Sostenible Impacto Directo	16
Gráfico 6: Marcación por Categorías y Subcategorías Impacto Indirecto	17
Gráfico 7: Marcación por Sectores Impacto Indirecto	18
Gráfico 8: Marcación por Fondos de Desarrollo Local Impacto Indirecto	19
Gráfico 9: Marcación por Objetivos de Desarrollo Sostenible impacto indirecto	20

Índice de Tablas

Tabla 1. Cronograma de actividades Trazador Presupuestal Construcción de Paz TPCP....	8
Tabla 2. Relación de Entidades que participaron en las socializaciones del Trazador Presupuestal de Construcción de Paz -TPCP.....	10

Abreviaturas

AFP: Acuerdo Final de Paz

FDL: Fondos de Desarrollo Local

PDD: Plan Distrital de Desarrollo

PDET B-R: Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial Bogotá-Región

PMR: Productos, Metas y Resultados

SDP: Secretaría Distrital de Planeación

SDH: Secretaría Distrital de Hacienda

SEGPLÁN: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital

TPCP: Trazador Presupuestal de Construcción de Paz

INTRODUCCIÓN

El Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, adoptado mediante el Acuerdo 761 de 2020, estableció en su Artículo 37 lo siguiente: “Trazador Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, de acuerdo con sus competencias, reportarán el cumplimiento de las políticas transversales, mediante un marcador presupuestal, definido para equidad de género, jóvenes, población con discapacidad, territorialización y cultura ciudadana, grupos étnicos y **construcción de paz...**”, en cumplimiento de los artículos 219 y 220 de la Ley 1955 de 2019¹. Negrilla fuera de texto.

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones citadas anteriormente, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, con la asistencia técnica de las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, llevaron a cabo mesas de trabajo en las que se definieron las actividades para la formulación del trazador presupuestal de Construcción de Paz. En este sentido, en el desarrollo de este documento se relacionan los avances en la formulación e implementación del Trazador Presupuestal de Construcción de Paz (TPCP).

1. CONTEXTO: IMPORTANCIA DEL TRAZADOR PARA LAS DECISIONES DE CIUDAD

El Plan Distrital de Desarrollo - PDD 2020 - 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, adoptado a través del Acuerdo 761 de 2020, generó claros compromisos del Distrito Capital frente a la implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, en adelante, Acuerdo Final de Paz (AFP).

En Bogotá se materializa el tema a través del Propósito de Ciudad 3 “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”, el Logro de Ciudad Nro. 21 “Posicionar a Bogotá – Región como el epicentro de paz y reconciliación del país, incluyendo un PDET rural en Sumapaz y un PDET urbano en el borde suroccidental en límites con el municipio de Soacha”, para lo cual se dispuso el Programa “39.

¹ Ley 1955 de 2019 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”

Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado”, a través del cual se desarrollan las acciones para la materialización del Acuerdo Final de Paz en Bogotá a saber: la formulación de dos (2) Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial Bogotá Región, PDET B-R con carácter reparador, la formulación e implementación de una estrategia para la reintegración y reincorporación efectiva de excombatientes y la debida articulación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición - SIVJRNR- en el marco del proceso de reconciliación.

El Trazador Presupuestal de Construcción de Paz (TPCP) está organizado en cuatro (4) categorías, a saber: 1. Construcción de Paz Territorial, 2. Reconciliación, 3. Reincorporación y Reintegración y 4. Sistema Integral de Paz.

Por otra parte, se definió como población objetivo del Trazador Presupuestal a las víctimas del conflicto armado, la población en proceso de reincorporación y reintegración, y los campesinos y campesinas, quienes históricamente han sido afectados por el conflicto armado.

El Trazador Presupuestal de Construcción de Paz (TPCP) estará alineado con los demás Trazadores relacionados con género, jóvenes, población con discapacidad, territorialización y cultura ciudadana y grupos étnicos, adoptados por el Distrito Capital para la marcación de recursos orientados a la atención de la población priorizada.

2. CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA SU IMPLEMENTACIÓN

En la vigencia 2022 finalizó la construcción de la “Guía para el uso e implementación del Trazador Presupuestal Construcción de Paz – TPCP. Desde la Secretaría General se expidió la Circular Nro. 003 de 2023 a través de la cual se socializó a las Entidades Distritales que conforman el presupuesto general del Distrito Capital y Fondos de Desarrollo Local la “Guía para el uso e implementación del Trazador Presupuestal Construcción de Paz – TPCP”, y se programaron tres (3) jornadas virtuales para su socialización el 15 y 17 de febrero y el 10 de marzo de 2023.

Lo anterior, con el fin de realizar entre febrero y marzo del 2023 la identificación y marcación de los proyectos de inversión, Certificados de Registro Presupuestal - CRP y gastos de funcionamiento asociados a las categorías del TPCP.

Estos documentos se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación y pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/trazadores-presupuestales>

A continuación, se presenta el cronograma de actividades el marco del Trazador Presupuestal Construcción de Paz (TPCP):

Tabla 1. Cronograma de actividades Trazador Presupuestal Construcción de Paz TPCP

Actividad	Fecha (*)
1. Capacitación y socialización de guías, documentos y explicación del procedimiento para la marcación a entidades. <i>(Incluye envío del material a las entidades y FDL y preparación de las sesiones)</i>	1 y 17 de febrero y 10 de marzo de 2023.
2. Orientación en la marcación entidades por parte de la mesa de soporte	21 de febrero de 2023
3. Marcación en SEGPLAN y diligenciamiento formatos PMR	Entre 13 febrero y 17 de marzo de 2023
4. Consolidación de la información producto de la marcación hecha por las entidades por parte de la SDH y SDP y remisión a la Secretaría General.	Entre el 17 y 28 de marzo de 2023
5. Elaboración del informe de Trazador Presupuestal de acuerdo con la marcación realizada por las Entidades y Fondos de Desarrollo Local	31 de marzo de 2023
6. verificación e inclusión de las Entidades y Fondos de Desarrollo Local que quedaron pendientes de la marcación	Entre el 10 de abril y el 31 de mayo de 2023

3. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL

El Trazador Presupuestal Construcción de Paz (TPCP) está en proceso de implementación por parte de los diferentes sectores de la administración distrital. A continuación, se presentan los principales avances:

3.1 MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN

El 20 de mayo del 2022, la Secretaría General entregó a través del radicado 2-2022-15605 a la Secretaría Distrital de Planeación - SDP y Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, la primera versión de la “Guía para el uso e implementación del Trazador Presupuestal Construcción de Paz – TPCP”.

El 3 de junio de 2022 las Secretarías de Planeación y Hacienda, en un taller presencial, retroalimentaron el documento frente al alcance del trazador, al considerar que, el concepto de paz abarca otros temas.

Como resultado de ese taller la Secretaría General inició el proceso de ajuste del documento de manera que las categorías y subcategorías del Trazador estuvieran armonizadas. En ese sentido, se definieron cuatro (4) categorías: 1. Construcción de Paz Territorial, 2. Reconciliación, 3. Reincorporación y Reintegración y 4. Sistema Integral de Paz y 14 subcategorías, como se relaciona a continuación:

Categorías				
Subcategorías	Construcción de Paz Territorial	Reconciliación	Reincorporación y reintegración	Sistema Integral para la Paz
	Fortalecimiento institucional para la construcción de memoria, la paz y la reparación integral.	Fortalecimiento de capacidades en reconciliación		Educación y pedagogía en el Sistema Integral de Paz
	Gestión territorial para la construcción de Paz	Cultura, arte, recreación y deporte transformador para la reconciliación		Justicia Restaurativa
	Convivencia y seguridad territorial	No estigmatización para la reconciliación	Garantía de derechos	Territorialización del legado de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y sus recomendaciones
	Infraestructura para la memoria, la paz y la reparación integral	Integración comunitaria de las víctimas del conflicto armado para la reconciliación	Sostenibilidad económica	Acciones de sensibilización y pedagogía social sobre la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en Bogotá -Región

Fuente: Guía para el uso e implementación del Trazador Presupuestal Construcción de Paz – TPCP.

De acuerdo con lo anterior, el 21 de julio de 2022 la Secretaría General presentó el documento ajustado a la Secretaría Distrital de Planeación - SDP y Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, en donde se dialogó en torno a lo que debe entenderse conceptualmente por cada una de las categorías y subcategorías del trazador, a partir de lo cual se generaron recomendaciones sobre la pertinencia de incluir las acciones relacionadas con la atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado según lo contemplado en la Ley 1448 de 2011.

3.2 EXPEDICIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA GUÍA

Luego de realizados los ejercicios de retroalimentación por parte de las Secretarías Distritales de Planeación y de Hacienda, la “Guía para el uso e implementación del Trazador Presupuestal Construcción de Paz – TPCP” fue aprobada en el mes de diciembre de 2022, a partir de lo cual se avanzó en su oficialización a través de la circular 003 de 2023².

En este sentido, se avanzó en la socialización del Trazador a través de tres (3) jornadas³ virtuales con la participación de 59 entidades del nivel Distrital (incluidas Alcaldías Locales) y 259 asistentes⁴.

En estas jornadas se realizó la socialización conceptual de las categorías y subcategorías del trazador presupuestal por parte de la Dirección de Paz y Reconciliación, posteriormente la Secretaría Distrital de Planeación brindó las indicaciones técnicas de cómo se deben realizar las marcaciones por parte de las entidades haciendo referencia a la circular 005 del 23 de abril de 2023 que hace referencia a la metodología de implementación de los trazadores. Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Hacienda realizó las aclaraciones respecto a los instrumentos de SEGPLAN y PMR, la manera correcta de reportar los proyectos de inversión y los recursos asignados a estos.

Tabla 2. Relación de Entidades que participaron en las socializaciones del Trazador Presupuestal de Construcción de Paz -TPCP

Entidad o Alcaldía Local	Entidad o Alcaldía Local
Alcaldía Local de Bosa (0007)	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (0229)
Alcaldía Local de Chapinero (0002)	Instituto Distrital de Recreación y Deporte (0211)
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (0019)	Instituto Distrital de Turismo (0221)
Alcaldía Local de Fontibón (0009)	Instituto Distrital del Patrimonio Cultural (0213)
Alcaldía Local de Kennedy (0008)	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (0214)
Alcaldía Local de La Candelaria (0017)	Instituto para la Economía Social (0200)
Alcaldía Local de Los Mártires (0014)	Jardín Botánico José Celestino Mutis (0218)
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe (0018)	Lotería de Bogotá (0240)
Alcaldía Local de San Cristóbal (0004)	Orquesta Filarmónica de Bogotá (0216)
Alcaldía Local de Santa Fe (0003)	Personería Distrital (0102)
Alcaldía Local de Suba (0011)	Secretaría de Educación del Distrito (0112)
Alcaldía Local de Teusaquillo (0013)	Secretaría Distrital de Ambiente (0126)
Alcaldía Local de Tunjuelito (0006)	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (0119)

² Circular 03 de 01/02/2023 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Socialización de la guía para el uso e implementación del Trazador Presupuestal - Construcción de Paz - TPCP”

³ Las jornadas de socialización del Trazador Presupuestal de Construcción de Paz fueron realizadas el 15, 17 de febrero y 10 de marzo de 2023.

⁴ Fuente: Registro de asistencia de la Secretaría Distrital de Planeación. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá identificó el dato de asistentes únicos, es decir, no incluye datos duplicados de personas.

Entidad o Alcaldía Local	Entidad o Alcaldía Local
Alcaldía Local de Usaquén (0001)	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (0117)
Alcaldía Local de Usme (0005)	Secretaría Distrital de Gobierno (0110)
Caja de Vivienda Popular (0208)	Secretaría Distrital de Hacienda (0111)
Canal Capital (0260)	Secretaría Distrital de Integración Social (0122)
Contraloría Distrital (0235)	Secretaría Distrital de la Mujer (0121)
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (0127)	Secretaría Distrital de Movilidad (0113)
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (0125)	Secretaría Distrital de Planeación (0120)
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (0265)	Secretaría Distrital de Salud (0201)
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano (0263)	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (0137)
Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A. (0262)	Secretaría Distrital del Hábitat (0118)
Empresa Metro de Bogotá S.A. (0266)	Secretaría General (0104)
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (0206)	Secretaría Jurídica Distrital (0136)
Fundación Gilberto Alzate Avendaño (0215)	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos (0131)
Instituto de Desarrollo Urbano (0204)	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (0226)
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (0203)	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (0227)
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (0220)	Veeduría Distrital (0105)
Instituto Distrital de las Artes (0222)	-

Fuente: Registro de asistencia a las jornadas de socialización del TPCP, Secretaría Distrital de Planeación, jornadas 15, 17 de febrero y 10 de marzo de 2023.

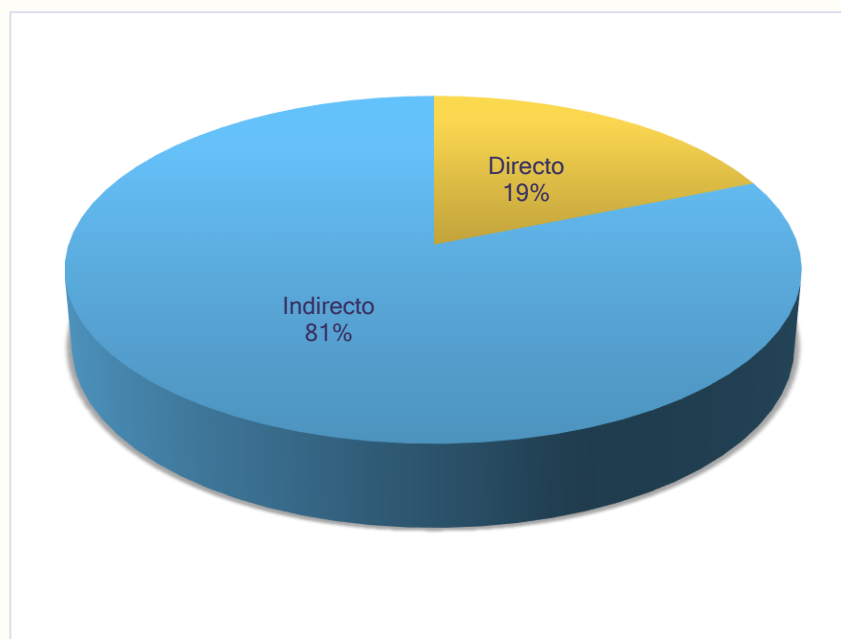
De igual manera, se desarrolló la jornada de asistencia técnica para la marcación del Trazador el 21 de febrero de 2023, donde se resolvieron dudas conceptuales y del diligenciamiento de los instrumentos de información PMR y marcación en Segplan. Este ejercicio se realizó de manera articulada entre las Secretarías de Planeación, Hacienda y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

En este espacio se aclararon dudas principalmente sobre los siguientes temas: trazadores presupuestales como instrumento de reporte, la marcación del trazador en los instrumentos de información Segplan y PMR, identificación del presupuesto asociado a los diferentes trazadores, marcación de metas por subcategorías, enfoque poblacional aplicado a los trazadores, reporte de los trazadores por parte de los Fondos de Desarrollo local, modificaciones de marcación en caso de ajustes presupuestales en vigencias ya cerradas e identificación de recursos de funcionamiento para la marcación.

3.3. MARCACIÓN DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ (TPCP)

Una vez culminada la fase de marcación del trazador en los instrumentos de información Segplan y PMR se identifica en el consolidado preliminar⁵, realizado por parte de la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Hacienda, la marcación por parte de 13 sectores de la Administración Distrital y 14 Alcaldías locales; de 282 metas, de las cuales 53 corresponden a metas de impacto directo (19%) y 229 de impacto indirecto (81%). Dicha marcación se realizó en las cuatro (4) categorías establecidas y en doce (12) de las catorce (14) subcategorías, quedando sin marcación las subcategorías de “Territorialización del legado de la CEV y sus recomendaciones” y “Acciones de sensibilización y pedagogía social sobre la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en Bogotá-Región”

Gráfico 1 Marcación por tipo de impacto



Fuente: Segplan (SDP) y PMR (SDH). Elaboración propia Secretaría General.

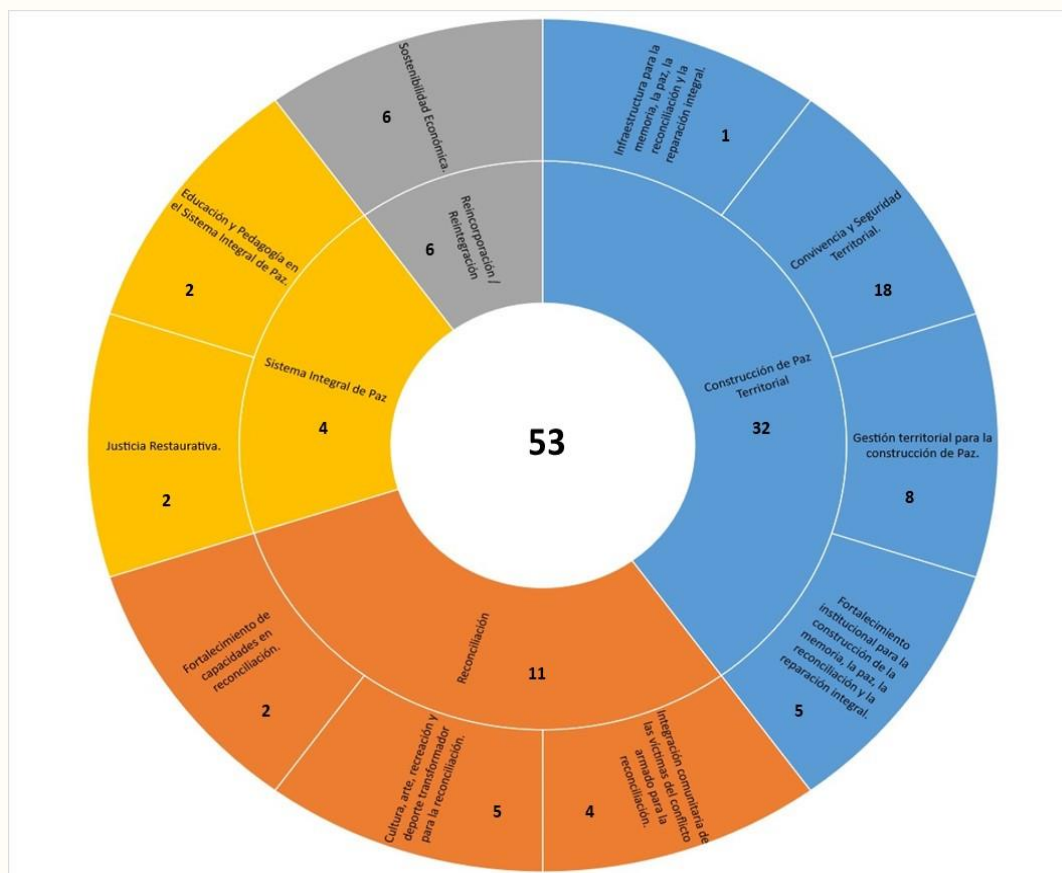
⁵ La marcación inicial puede sufrir modificaciones una vez se realice la retroalimentación a las entidades y Fondos de Desarrollo Local.

3.3.1 MARCACIÓN IMPACTO DIRECTO

a. Categorías y subcategorías

Las 53 metas de impacto directo fueron marcadas en las cuatro (4) categorías, de las cuales como se puede observar en el gráfico Nro. 2, se marcaron 32 en la categoría Construcción de Paz territorial, en sus cuatro (4) subcategorías; once (11) en la categoría de Reconciliación marcando tres (3) de las cuatro (4) subcategorías establecidas, quedando sin marcación la subcategoría de “No estigmatización para la reconciliación”. Seis (6) en la categoría de Reincorporación y reintegración, marcando una de las dos (2) subcategorías establecidas: Sostenibilidad económica; y finalmente cuatro (4) metas marcadas en el Sistema Integral de la Paz en dos (2) subcategorías de las cuatro (4) existentes, quedando sin marcación: “Territorialización del legado de la CEV y sus recomendaciones.” y “Acciones de sensibilización y pedagogía social sobre la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en Bogotá-Región.”

Gráfico 2: Marcación por Categorías y Subcategorías Impacto Directo



Fuente: Segplan (SDP) y PMR (SDH). Elaboración Secretaría Distrital de Planeación- Secretaría General

b. Marcación por sectores y entidades

La marcación de impacto directo fue realizada por seis (6) sectores de la administración distrital con 23 metas, de los cuales 16 fueron marcadas por el sector de Seguridad, Convivencia y Justicia y siete (7) distribuidas en los cinco (5) sectores restantes relacionados en la gráfica Nro. 3.

Gráfico 3: Marcación por sectores impacto directo



Fuente: Segplan (SDP) y PMR (SDH). Elaboración Secretaría Distrital de Planeación- Secretaría General

La marcación realizada por los seis (6) sectores se hizo a través de seis (6) entidades en dos (2) de las cuatro (4) categorías: una (1) meta marcada por la Secretaría Distrital de Salud en la categoría de Reconciliación y subcategoría de Integración comunitaria de las víctimas del conflicto armado para la reconciliación y 22 metas marcadas en Construcción de Paz Territorial en sus cuatro (4) subcategorías, de las cuales 16 fueron marcadas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) en la Subcategoría de Convivencia y Seguridad Territorial, dos (2) por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD) en Gestión territorial para la construcción de Paz, dos (2) metas marcadas por las Secretaría de Educación y Secretaría Distrital de Integración Social en la subcategoría de Fortalecimiento institucional para la construcción de la memoria, la paz, la reconciliación y la reparación integral y dos (2) metas marcadas por la Secretaría General en la subcategoría Fortalecimiento institucional para la construcción de la memoria, la paz, la reconciliación y la reparación integral e Infraestructura para la memoria, la paz, la reconciliación y la reparación integral.

c. Marcación Fondos de Desarrollo Local - FDL

La marcación de impacto directo fue realizada por 12 FDL con 30 metas, de las cuales 12 fueron marcadas por el FDL de Rafael Uribe Uribe, seis (6) por el Fondo de la Localidad de Fontibón, tres (3) por Chapinero y las nueve (9) metas restantes se distribuyen uniformemente en los Fondos de nueve (9) localidades como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfico 4: Marcación por Fondos de Desarrollo Local



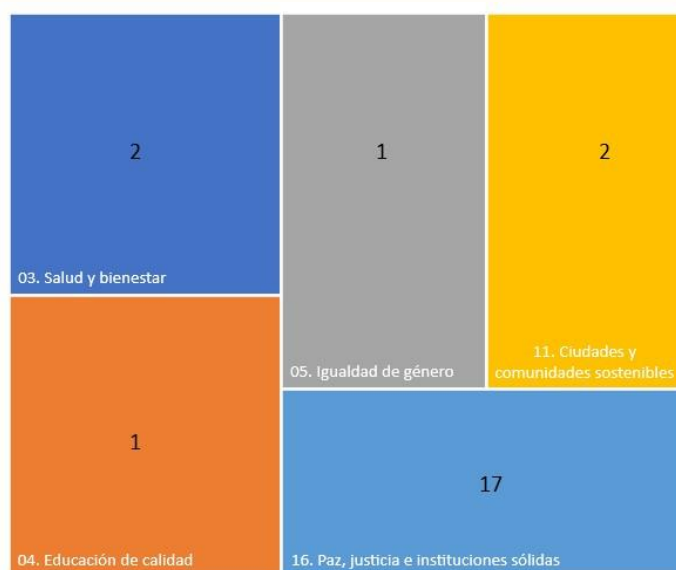
Fuente: Segplan (SDP) y PMR (SDH). Elaboración Secretaría Distrital de Planeación- Secretaría General

La marcación realizada por los 12 FDL se hizo en las cuatro (4) categorías: diez (10) metas en la Categoría de Construcción de Paz Territorial donde la única subcategoría que no se marcó fue la de Infraestructura para la memoria, la paz y la reparación integral. En la categoría de Reconciliación se marcaron diez (10) metas distribuidas en tres (3) subcategorías, quedando sin marcar la de No estigmatización para la reconciliación. En Reincorporación-Reintegración se marcaron seis (6) metas en una de las dos (2) subcategorías: Sostenibilidad Económica. En la categoría de Sistema Integral de Paz se marcaron cuatro (4) metas en dos (2) de las cuatro (4) subcategorías: Educación y Pedagogía en el Sistema Integral de Paz y Justicia Restaurativa.

d. Marcación por Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS

Las 23 metas marcadas por los sectores le aportan a cinco (5) ODS, de los cuales 17 se ubican en el ODS No. 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas” y los restantes seis (6) le aportan al ODS No. 3, 4 y 5 como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfico 5: Marcación por Objetivos de Desarrollo Sostenible Impacto Directo



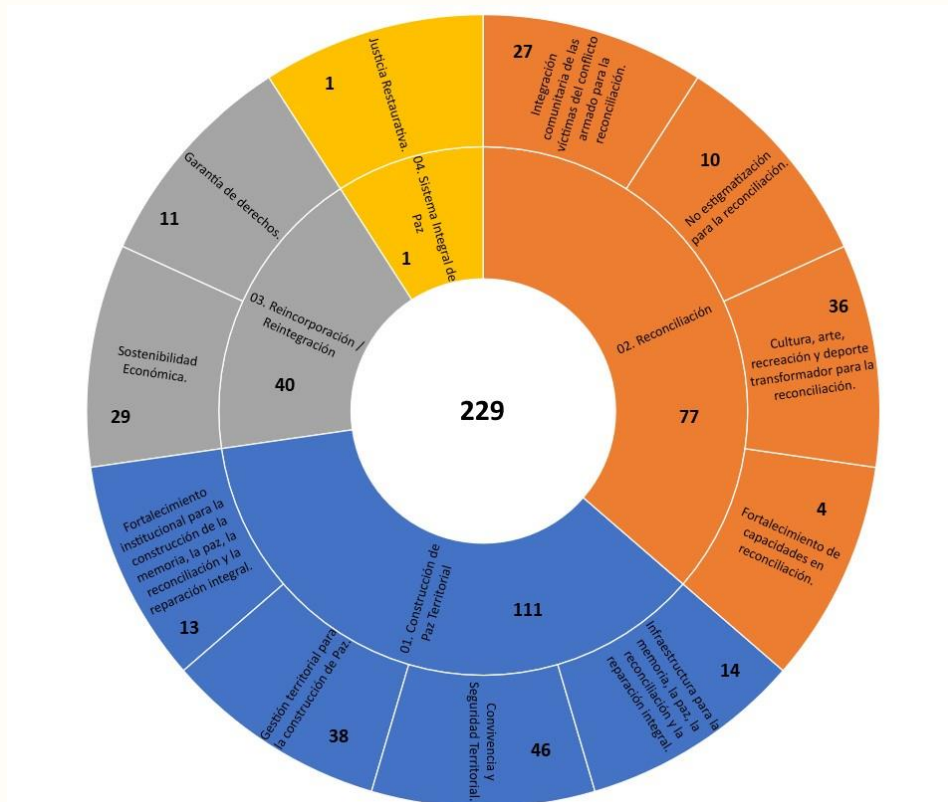
Fuente: Segplan (SDP) y PMR (SDH). Elaboración Secretaría Distrital de Planeación- Secretaría General

3.3.2 MARCACIÓN DE IMPACTO INDIRECTO

a. Categorías y subcategorías

Las 229 metas de impacto indirecto fueron marcadas en las cuatro (4) categorías de las cuales, como se puede observar en el gráfico No. 6, se marcaron 111 en la categoría Construcción de Paz territorial, en sus cuatro (4) subcategorías, 77 en la categoría de Reconciliación marcando también todas las subcategorías, 40 en la categoría de Reincorporación y reintegración y finalmente una (1) meta marcada en el Sistema Integral para la Paz en una (1) subcategoría de las cuatro (4) establecidas, quedando sin marcación “Territorialización del legado de la CEV y sus recomendaciones”, así como las subcategorías de “Acciones de sensibilización y pedagogía social sobre la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en Bogotá-Región” y “Educación y pedagogía en el Sistema Integral de Paz”.

Gráfico 6: Marcación por Categorías y Subcategorías Impacto Indirecto



Fuente: Segplan (SDP) y PMR (SDH). Elaboración Secretaría Distrital de Planeación- Secretaría General

b. Marcación por sectores y entidades

La marcación de impacto indirecto fue realizada por 13 sectores de la administración distrital con 105 metas, de las cuales 92 fueron marcadas en mayor proporción por los siguientes sectores como se desagrega a continuación:

18 metas marcadas por el sector de Integración Social (1 entidad), 17 en el sector de Cultura (6 entidades), 17 en el sector de Desarrollo Económico (3 entidades), 11 metas por el sector mujeres (1 entidad), 10 metas por el sector de Gestión Pública (2 entidades), 10 por el sector Hacienda (1 entidad) y 9 por el sector Gobierno (3 entidades).

Las 13 metas restantes fueron marcadas por los sectores como: Educación, salud, movilidad, Hábitat, Ambiente y Sector de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Gráfico 7: Marcación por Sectores Impacto directo



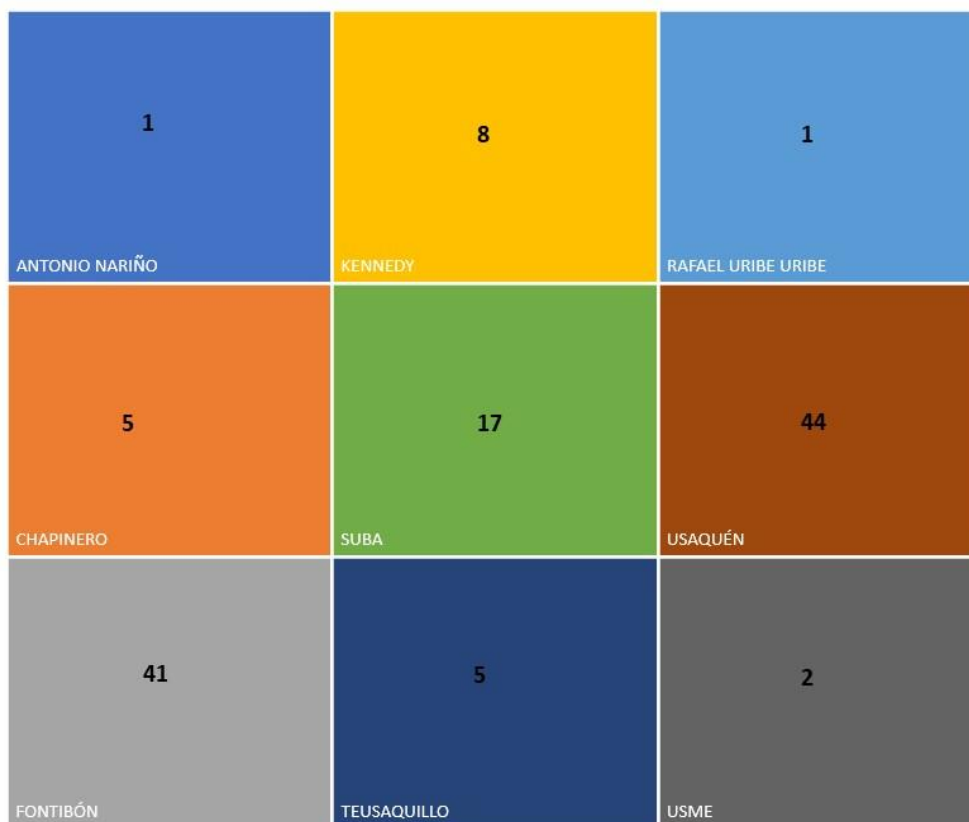
Fuente: Segplan (SDP) y PMR (SDH).). Elaboración Secretaría Distrital de Planeación- Secretaría General

Las restantes 13 metas están distribuidas en seis (6) sectores: Salud a través de la Secretaría Distrital de Salud, sector Ambiente meta marcada por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, Sector Movilidad marcado por la empresa de Transporte del Tercer Milenio, Sector Hábitat marcado por la UAESP y finalmente los sectores de Seguridad y Mujeres marcado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Secretaría Distrital de la Mujer.

c. Marcación Fondos de Desarrollo Local - FDL

La marcación de impacto indirecto fue realizada por nueve (9) FDL con 124 metas, de las cuales 102 fueron marcadas por el FDL de Usaquén (44), Fontibón (41) y Suba (17). Las 22 metas restantes se distribuyen en los FDL de seis (6) localidades como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico 8: Marcación por Fondos de Desarrollo Local - Impacto Indirecto



Fuente: Segplan (SDP) y PMR (SDH). Elaboración Secretaría Distrital de Planeación- Secretaría General

d. Marcación por Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS

Las 105 metas marcadas por los sectores le aportan a 12 ODS, de los cuales 73 se ubican principalmente en cuatro (4) ODS: Paz, justicia e instituciones sólidas (33), Trabajo decente y crecimiento económico (17), Igualdad de género (12) y Fin de la Pobreza (11).

Gráfico 9: Marcación por Objetivos de Desarrollo Sostenible Impacto Indirecto

11 01. Fin de la pobreza	6 04. Educación de calidad	1 09. Industria, innovación e infraestructura	5 10. Reducción de las desigualdades
2 02. Hambre cero	12 05. Igualdad de género	9 11. Ciudades y comunidades sostenibles	33 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
7 03. Salud y bienestar	17 08. Trabajo decente y crecimiento económico	1 13. Acción por el clima	1 17. Alianzas para lograr los Objetivos

Fuente: Segplan (SDP) y PMR (SDH.). Elaboración Secretaría Distrital de Planeación- Secretaría General

4. RETOS EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL

Los principales retos para la vigencia 2023 son:

- Continuar trabajando en la comprensión conceptual y técnica de los elementos que integran el Trazador Presupuestal mediante la capacitación y socialización de la guía, documentos y explicación del procedimiento para su marcación.
- Retroalimentar a las entidades distritales frente a la marcación del trazador presupuestal, con el fin de analizar las subcategorías que aún no cuentan con marcación, y de esta manera reflejar la totalidad de la gestión de los recursos que se destinan para la construcción de paz en el Distrito Capital.
- Constituir el Trazador de Construcción de Paz como instrumento de planeación para la implementación de acciones que contribuyan a que Bogotá sea epicentro de paz y reconciliación.
- Fortalecer la articulación institucional para la planeación y ejecución de proyectos orientados a desarrollar ejercicios de paz y reconciliación.